

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.

Visto el presente expediente N° 323234/82 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita la prórroga de autorización para que agentes de dicha Subsecretaría cumplan horas extraordinarias en días hábiles y teniendo en cuenta lo expresado por el señor Director General de la misma,

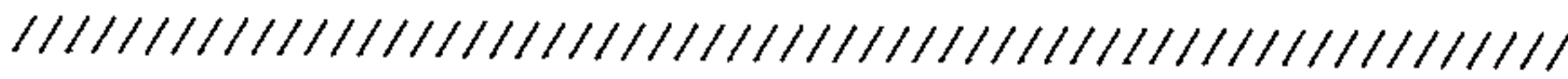
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a agentes de Subsecretaría de Administración a continuar cumpliendo "horas extraordinarias" en días hábiles con una máximo de 4 horas diarias a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre próximo al personal cuyos nombres y categorías a continuación se detallan:

Personal Administrativo y técnico

Ana Luisa Lejo de Antuña	Auxiliar Superior
Elda Magallanes	Auxiliar Superior de 1ra.
Eloísa Margarita Machado de Otero	Auxiliar Superior de 7ma.
Ricardo Jorge Cristián San Pedro	Auxiliar Superior de 6ta.
Héctor Oscar Naccarato	Auxiliar Superior de 6ta.
Raúl Francisco Spano	Auxiliar Principal
Gustavo Permuy	Auxiliar -contratado-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"



////////////////////////////////////

Regístrese, hágase saber y vuelva a la
Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

Adolfo R. Garrigosa
ADOLFO R. GARRIGOSA

j.s.